

SERVICIO DE CONTRATACIÓN**Expte. nº 0745245/17****ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 10 horas y 12 minutos, del día 16 de noviembre de 2017, se reúnen en la Sala de Plenos, sita en la primera planta del edificio Seminario en Vía Hispanidad nº 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; D^a María Pilar Gómez Martín, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica; D^a Ana de la Hera Garbati, por delegación del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. José María Lasiera Asún, Economista del Servicio de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del suministro de "ALQUILER, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SEGURO DE AL MENOS 14 BICICLETAS (7 BICICLETAS MECÁNICAS Y 7 BICICLETAS ELÉCTRICAS) PARA SU USO POR PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 204 de fecha 24 de octubre de 2017.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- CICLOS RICHI 2013 S.L.- Presenta declaración responsable. Falta declaración responsable de pertenencia a grupo empresarial o no y en caso afirmativo, la relación de todas las sociedades pertenecientes al mismo grupo.

Plica 2.- CUENCA BUENO ANTONIO.- Presenta declaración responsable. Deberá aclarar a través de una declaración si cumple los requisitos de solvencia económico, financiero y técnico exigidos en los Pliegos.

Plica 3.- EXERCYCLE S.L.- Presenta declaración responsable. Falta declaración responsable de pertenencia a grupo empresarial o no y en caso afirmativo, la relación de todas las sociedades pertenecientes al mismo grupo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 10 horas y 14 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE**LA JEFA DEL DEPARTAMENTO****EL SECRETARIO DE LA MESA**